



Junta de Andalucía

MEMORIA ECONÓMICO FINANCIERA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE PRESTACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe de las actuaciones con incidencia económica-financiera y al objeto de que se emita el preceptivo informe económico-financiero en referencia al proyecto de decreto por el que se aprueba el Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, se elabora la presente memoria.

1.- Antecedentes.

La Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, en su artículo 40, establece que las prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía (en adelante, SPSSA) son las actuaciones concretas y personalizadas que se ofrecen a las personas o unidades de convivencia, o programas de intervención comunitaria, en atención a sus necesidades de intervención, transformación social y prevención.

Siguiendo este mismo artículo y siguientes, la ley nos dice que atendiendo a su naturaleza jurídica, las prestaciones del SPSSA se clasifican en prestaciones garantizadas y prestaciones condicionadas:

- Las prestaciones garantizadas son aquellas cuyo reconocimiento tiene el carácter de derecho subjetivo, son exigibles y su provisión es obligatoria para las Administraciones Públicas, en las condiciones establecidas en cada caso en el Catálogo de Prestaciones del SPSSA.
- Las prestaciones condicionadas son aquellas que no tienen la naturaleza de derecho subjetivo, estando sujetas a la disponibilidad de recursos y al orden de relación que objetivamente se establezca.

Por otro lado, las prestaciones del SPSSA se clasifican en prestaciones de servicios y en prestaciones económicas:

- Se consideran prestaciones de servicios las actividades realizadas por equipos profesionales, orientadas al logro de los objetivos de la política de servicios sociales de Andalucía, de acuerdo con las necesidades de las personas, unidades de convivencia, grupos y comunidades. Las prestaciones de servicios sociales pueden incluir ayudas instrumentales o soluciones tecnológicas de apoyo al desarrollo del Proyecto de Intervención Social. También pueden incluir programas de intervención comunitaria como instrumento eficaz de prevención, de dinamización e inserción social, reforzando el empoderamiento de la ciudadanía, la eficacia de las prestaciones y la consolidación del sistema.
- Se consideran prestaciones económicas las entregas dinerarias de carácter puntual o periódico concedidas a personas o unidades de convivencia orientadas al



Código:	Ry71i790GBATKXNHzyRiuAKOD-n-CZ	Fecha	19/05/2021
Firmado Por	ANTONIO RAMOS OLIVARES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/17





Junta de Andalucía

logro de los objetivos de la política de servicios sociales de Andalucía o que coadyuven al logro de las finalidades compartidas con otros sistemas o políticas públicas.

Antes de publicarse la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, cabe referir las siguientes normas que dieron el carácter de garantizadas a las prestaciones o servicios derivadas de las mismas, que se recogen en el presente Catálogo:

- La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- La Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor.
- La Ley 5/2002, de 16 de diciembre, de Parejas de Hecho.
- La Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas y Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 40/2003 de 18 de noviembre de Protección a las Familias Numerosas y D.T. 5ª de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.
- El Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social.
- El Real Decreto 1191/2012, de 3 de agosto, por el que se establecen normas para el reconocimiento del complemento de pensión para el alquiler de vivienda a favor de los pensionistas de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva.
- El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- El Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.
- El Código civil

Y posteriormente a la publicación de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, se aprobó el Decretoley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía.

El artículo 2 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, establece que las necesidades sociales que concretan el objeto del Sistema Público de Servicios Sociales son las carencias de las personas en el acceso a unos recursos que garanticen unas condiciones de vida dignas; contar con un adecuado entorno de convivencia personal, familiar y social; poder integrarse plenamente en la sociedad; alcanzar la plena autonomía personal, tanto en lo relativo a las carencias materiales como a las funcionales, y disponer de cauces para la participación social.



Código:	Ry71i790GBATKXNHzyRiuAKOD-n-CZ	Fecha	19/05/2021
Firmado Por	ANTONIO RAMOS OLIVARES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/17





Junta de Andalucía

El Catálogo de Prestaciones del SPSSA es el instrumento que determina el conjunto de prestaciones del SPSSA, donde se definen las prestaciones de servicios y las prestaciones económicas ofertadas por el SPSSA. Especifica las prestaciones que son ofertadas desde los servicios sociales comunitarios, así como las que corresponde a los servicios sociales especializados.

Las prestaciones recogidas en el Catálogo de Prestaciones del SPSSA se describen en función de la modalidad que adoptan, su naturaleza jurídica, la necesidad social básica a la que dan respuesta, el nivel de atención, el tipo de prestación, la población destinataria, los requisitos de acceso, el plazo de concesión-cuando procede-, las características de calidad exigibles de acuerdo a los Manuales de Estándares de Calidad existentes, la participación de las personas usuarias en la financiación -cuando procede-, las causas de extinción o modificación -cuando procede-, la Administración Pública a quien compete su prestación, el origen de la financiación, el tipo de gestión de la prestación, la titularidad del centro en el que se presta, y el ámbito territorial. El centro o dispositivo desde el que se provee la prestación se describe en función de la tipología, su titularidad, la forma de gestión y las características de calidad exigibles. El modelo de provisión se describe en función de las competencias de las Administraciones Públicas acerca de la financiación, organización, prescripción, resolución, ejecución, seguimiento y evaluación. Finalmente, se establece la normativa de referencia para cada modalidad de la prestación.

Actualmente, todos los servicios y prestaciones existentes son los que se recogen en el presente Catálogo.

La Ley 9/2016, de 27 de diciembre, en su Disposición transitoria segunda, denominada "Exigibilidad de las prestaciones garantizadas", nos dice que "Las prestaciones definidas en el artículo 42 como garantizadas surtirán efectos jurídicos a partir de la aprobación y publicación del Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía".

Por otro lado, el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, en consonancia con el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, establece que corresponden a la Consejería de Salud y Familias las competencias en materia de desarrollo de programas específicos para la promoción de las familias, la promoción y coordinación de la mediación familiar, la gestión del Registro de Parejas de Hecho, y el reconocimiento, expedición y renovación del título de familia numerosa, que hasta ese momento estaban atribuidas a la Consejería competente en materia de servicios sociales. Igualmente, el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, recoge las atribuciones en materia de desarrollo y coordinación de las políticas activas en materia de prevención, asistencia, tratamiento y reinserción de las personas en situación de drogodependencias y adicciones. Pero al tratarse de servicios de carácter sociosanitario, y dado que la Ley de servicios sociales de Andalucía, en su artículo 42 recoge como prestación garantizada "El tratamiento integral para las personas con problemas de drogodependencia y otras adicciones", tanto los servicios del área de familia antes citados como los referentes al área de adicciones quedan recogidos en el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Catálogo de prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales.

La Ley 9/2016, de 27 de diciembre, en su artículo 24.2 establece que "El Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía estará integrado por:



Código:	Ry71i790GBATKXNHzyRiuAKOD-n-CZ	Fecha	19/05/2021
Firmado Por	ANTONIO RAMOS OLIVARES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/17





Junta de Andalucía

- a) El conjunto de servicios, recursos y prestaciones que se ofrecen desde la Consejería competente en materia de servicios sociales de la Junta de Andalucía y, en su caso, su ente instrumental.
- b) El conjunto de servicios, recursos y prestaciones que se ofrecen desde las entidades locales de Andalucía, y, en su caso, desde sus entes instrumentales.
- c) Y, en general, todos aquellos servicios, recursos y prestaciones de titularidad privada que ofrezcan sus servicios a la ciudadanía bajo cualquier forma de contrato con la Administración de la Junta de Andalucía, con las entidades locales o con cualquiera de sus entidades instrumentales"

El criterio seguido respecto a lo expuesto en la letra a), siguiendo al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, es considerar que la referencia hecha en este precepto legal a la Consejería competente en materia de servicios sociales no lo es a una única Consejería, sino a la que, en concreto tenga las atribuciones correspondientes a cada uno de los servicios, recursos y prestaciones de que se trate, de modo que no se estaría impidiendo por la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, que el Presidente o el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en el ejercicio de sus potestades organizatorias, puedan distribuir distintos servicios sociales entre diferentes Consejerías

El artículo 2 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, establece que las necesidades sociales que concretan el objeto del Sistema Público de Servicios Sociales son las carencias de las personas en el acceso a unos recursos que garanticen unas condiciones de vida dignas; contar con un adecuado entorno de convivencia personal, familiar y social; poder integrarse plenamente en la sociedad; alcanzar la plena autonomía personal, tanto en lo relativo a las carencias materiales como a las funcionales, y disponer de cauces para la participación social.

En cuanto a las prestaciones garantizadas, el perímetro de actuación del Catálogo se circunscribe a los contenidos recogidos en el artículo 42 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre.

En cuanto a la "Tarjeta de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida", y la "Tarjeta de aparcamiento de vehículos de transporte colectivo de personas con movilidad reducida" son prestaciones anteriores a la promulgación de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, reguladas por normativa básica estatal, el Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, en cuyo texto no se utiliza la terminología de prestación garantizada. Estas tarjetas suponen una discriminación positiva a las personas usuarias de vehículos, ya sea automóviles o transportes colectivos, en base a su movilidad reducida, a su discapacidad física, y solo requieren de la colaboración de las entidades locales para la determinación de los espacios reservados a tales vehículos. La Convención Internacional de los Derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo, aprobada el 13 de diciembre de 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, que fue ratificada, junto con su Protocolo Facultativo, en 2007 por España, y entró en vigor el 3 de mayo de 2008, y la adaptación a la misma de la normativa estatal y autonómica (Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía) justifican que su concesión tenga carácter preceptivo.



Código:	Ry71i790GBATKXNHzyRiuAKOD-n-CZ	Fecha	19/05/2021
Firmado Por	ANTONIO RAMOS OLIVARES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/17





Junta de Andalucía

Ocurre como en otros servicios del área de protección de menores que por exigencias del Código civil ya estaban garantizados por las Administraciones públicas antes de que así lo recogiese la Ley 9/2016, de 27 de diciembre.

2.- Programas Presupuestarios para la financiación del Catálogo de Prestaciones Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía.

En este apartado se realiza un análisis de cada una de los Programas Presupuestarios incluidos en los Presupuestos de la Junta de Andalucía en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, y de la Consejería de Salud y Familias, describiendo por cada uno las prestaciones y servicios que se recogen en el Catálogo, incorporando una tabla resumen de los créditos destinados en las cuatro anualidades, que después se trasladan a los correspondientes Anexos I, II, III y IV.

Respecto a los gastos de capítulo I, la metodología utilizada ha sido la siguiente: por cada programa presupuestario que sustenta los distintos servicios y prestaciones, se ha incluido las partidas del capítulo I correspondientes a los efectivos personales reales en el momento, a su nómina conforme los datos del SIRHUS.

Por otro lado, son diversos los servicios y prestaciones en los que participa la Administración General del Estado cofinanciándolos o financiándolos por completo, como son:

- Los Servicios Sociales Comunitarios, con cofinanciación derivada del Plan concertado, crédito para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de corporaciones locales, que desde 1988 se viene prorrogando anualmente, aprobándose la distribución a las Comunidades Autónomas por acuerdo del Consejo de Ministros. Entre estos servicios se encuentra la ayuda a domicilio.
- Los derivados de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, que desde su aprobación han sido cofinanciados, estipulándose así en el propio texto legal. No obstante, estos créditos no se recogen en las leyes de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y, por lo tanto, tampoco en la memoria económica de este Catálogo.
- Las prestaciones no contributivas de invalidez y jubilación, el complemento de alquiler para quienes perciben las prestaciones no contributivas (PNC), y el subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte, normativa básica estatal, derivadas del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (anteriormente LISMI), por lo que desde las Comunidades Autónomas solo se gestionan. Estos créditos no se recogen en las leyes de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y, por lo tanto, tampoco en la memoria económica de este Catálogo.
- En materia de infancia, las transferencias que anualmente se producen para proyectos sociales de apoyo a la familia e infancia, que cofinancian las ayudas económicas familiares, aprobándose la distribución a las Comunidades Autónomas por acuerdo del Consejo de Ministros.



Código:	Ry71i790GBATKXNHzyRiuAKOD-n-CZ	Fecha	19/05/2021
Firmado Por	ANTONIO RAMOS OLIVARES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	5/17





Junta de Andalucía

- En materia de atención a la Comunidad gitana, crédito para proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del Pueblo gitano, de conformidad con la Estrategia Nacional para la Inclusión de la población gitana en España 2012-2020 y su Plan Operativo, aprobándose la distribución a las Comunidades Autónomas por acuerdo del Consejo de Ministros.
- En materia de atención a la mujer, de servicios y prestaciones destinados a mujeres y personas víctimas de violencia de género, la financiación se realiza fundamentada en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección Integral contra la Violencia de género.
- Otros servicios cuya prestación se realiza tanto por las Administraciones Públicas como por entidades privadas sin ánimo de lucro, que vienen recibiendo subvenciones con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, como son: prevención de la exclusión e inserción social, acompañamiento para la integración social y laboral, mediación comunitaria e intercultural, acompañamiento y apoyo psicosocial a familias de menores LGTBI, estancias temporales, asesoramiento en materia de accesibilidad universal, interpretación, guía-interpretación y mediación en Lengua de Signos Española, promoción del envejecimiento activo y estilos de vida saludables, atención en situaciones de urgencia social, alojamiento alternativo, alojamiento para personas trabajadoras temporeras, atención diurna para personas sin hogar, desarrollo comunitario, y dinamización sociocultural de la comunidad gitana.

En general, ante una situación de pérdida de financiación estatal en prestaciones garantizadas como son la “ayuda a domicilio”, o el “servicio de atención inmediata 24 horas a las mujeres víctimas de violencia sexual”, se garantiza que la financiación autonómica se redistribuiría para que estos servicios siempre pudieran prestarse, aunque fuese a expensas de prestaciones y servicios de carácter condicionado.

2.1.- Programa 31E (“Atención a la Infancia”).

A través de las actuaciones que se llevan a cabo en este área se garantiza las políticas públicas dirigidas a la atención de las personas menores de edad en riesgo o situación de desprotección en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1/1998, de los derechos y la atención al menor y su normativa de desarrollo.

Se pretende garantizar la efectividad de los derechos de los menores, mediante una intervención administrativa y una serie de prestaciones que tienen como finalidad evitar y poner fin a situaciones de maltrato y desprotección y colaborar con las familias para proporcionarles una asistencia que ésta no puede asumir de forma temporal; se promueve el acogimiento familiar como medida de protección alternativa al acogimiento residencial; se gestionan los recursos residenciales de atención a menores y se trabaja en la integración definitiva en una familia a través de la adopción, tanto nacional como internacional.

Se fomenta la autonomía personal y la inserción social y laboral de los jóvenes que han estado tutelados por la Junta de Andalucía, en ejecución de los programas de mayoría de edad, proporcionando a los jóvenes que al cumplir la mayoría de edad tienen que abandonar los centros de protección el apoyo y acompañamiento hasta completar sus posibilidades de vida autónoma.



Código:	Ry71i790GBATKXNHzyRiuAKOD-n-CZ	Fecha	19/05/2021
Firmado Por	ANTONIO RAMOS OLIVARES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	6/17





Junta de Andalucía

Se pretende la eliminación de las situaciones que puedan menoscabar el desarrollo armónico de los menores y atentar contra sus derechos, para ello es determinante la gestión de los programas de prevención en el medio familiar y de atención a familias en dificultad social, entre los que se encuentran los programas de espacios facilitadores, los de tratamiento de menores víctimas de abusos sexuales, y otros programas de prevención que exijan las demandas sociales.

Todos estos recursos y prestaciones están enmarcados y derivan del desarrollo e implantación del II Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía.

Los servicios y prestaciones que el Catálogo recoge financiados con este programa son los siguientes:

- Información específica en materia de infancia y adolescencia.
- Plan personalizado de integración familiar y social.
- Protección de personas menores de edad en situación de riesgo o desamparo.
- Atención al maltrato infantil.
- Evaluación, diagnóstico y tratamiento a personas menores de edad víctimas de violencia sexual.
- Inserción social y mejora de la empleabilidad de jóvenes que han estado bajo medidas del sistema de protección de personas menores de edad.
- Atención, orientación e intervención a familias con personas menores de edad en situación de conflicto o dificultad social.
- Tratamiento psicosocial y psicoeducativo a familias con personas menores de edad en situación de riesgo o desprotección.
- Acogimiento familiar de personas menores de edad del sistema de protección.
- Prestaciones económicas a las familias acogedoras.
- Acogimiento residencial de personas menores de edad.
- Adopción de personas menores de edad.
- Servicio de postadopción.
- Acompañamiento y apoyo psicosocial a familias de menores LGTBI.
- Programa de desplazamiento temporal de personas menores de edad extranjeras.
- Programa de familias colaboradoras.



Código:	Ry71i790GBATKXNHzyRiuAKOD-n-CZ	Fecha	19/05/2021
Firmado Por	ANTONIO RAMOS OLIVARES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	7/17





Junta de Andalucía

- Ayudas económicas familiares.
- Promoción de la participación infantil y juvenil en redes sociales.

Se adjunta tabla con el detalle de la financiación:

PROGRAMA 31E "ATENCIÓN A LA INFANCIA"						
Número	SERVICIOS Y PRESTACIONES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	2021	2022	2023	2024
1.1.3	Información específica en materia de infancia y adolescencia	1600010000G/31E/44075	93.900	93.900	93.900	93.901
6.1.2	Promoción de la participación infantil y juvenil en redes sociales	1600010000G/31E/44075	3.000	3.000	3.000	3.000
1.2.4	Plan personalizado de integración familiar y social	Cap. I Programa 31E*	21.939.960	21.939.960	21.939.960	21.939.960
5.1.3	Protección de menores de edad en situación de riesgo o desamparo	Cap. I Programa 31E*	25.614.903	25.614.903	25.614.903	25.614.903
5.1.4	Atención al maltrato infantil	Cap. I Programa 31E*	7.130.487	7.130.487	7.130.487	7.130.487
2.2.2	Acompañamiento y apoyo psicosocial a familias de menores LGTBI	Cap. I Programa 31E*	54.850	54.850	54.850	54.850
3.1.9	Programa de desplazamiento temporal de personas menores de edad extranjeras	Cap. I Programa 31E*	109.700	109.700	109.700	109.700
5.1.5	Evaluación, diagnóstico y tratamiento a personas menores de edad víctimas de violencia sexual	1600070000 G/31E/22713/00	1.369.372,73	1.374.850,22	1.397.604,00	1.587.402,07
2.2.1	Inserción social y mejora de la empleabilidad de jóvenes que han estado bajo medidas del sistema de protección de personas menores de edad	1600050000G31E/22713/00	3.479.274	3.479.274	3.479.274	3.479.274
3.1.1	Atención, orientación e intervención a familias con personas menores de edad en situación de conflicto o dificultad social	1600070000G31E/22713/00	246.187	246.187	246.187	246.188
3.1.2	Tratamiento psicosocial y psicoeducativo a familias con personas menores de edad en situación de riesgo o desprotección	1600010000G/31E/46506/00	13.839.010	13.839.010	13.839.010	13.839.010
3.1.3	Acogimiento familiar de personas menores de edad del sistema de protección	1600060000 G/31E/22713/00	4.316.372	4.414.354	4.414.354	4.414.354
3.1.3	Acogimiento familiar de personas menores de edad del sistema de protección	1600010000 G/31E/48604/00	14.028.915			
3.1.5	Acogimiento residencial de personas menores de edad	1600040000 G/31E/22713/00	55.754.181	70.768.464	72.183.833	73.627.510
3.1.5	Acogimiento residencial de personas menores de edad	1600010000 G/31E/48603/00	13.626.666			
3.1.6	Adopción de personas menores de edad	1600060000 G/31E/22713/00	786.857	810.015	810.015	810.015
3.1.7	Servicio de postadopción	1600060000 G/31E/22713/00	518.491	518.491	518.491	518.491
2.2.14	Ayudas económicas familiares	1600010000G/31E/46504/00	3.569.998	3.569.998	3.569.998	3.569.999
3.1.4	Prestaciones económicas a las familias acogedoras	1600180000G/31E/46401/00	8.223.938	8.223.938	8.223.938	8.223.939
TOTAL			174.706.062	162.191.382	163.629.505	165.262.983

2.2.- Programa 31G ("Acción comunitaria e inserción").

En 2019 se unificaron los programas presupuestarios 31 G y 32 E (si bien en 2020 se recupera el 32 E "Proyectos de interés social" donde el peso mayor está en la convocatoria con cargo al 0,7% del IRPF que sale del 31 G).

El objetivo fundamental de este Programa es mejorar la atención social a las personas en situaciones de pobreza y exclusión social.

Se trata de mantener la Red de Servicios Sociales Comunitarios gestionada por los Ayuntamientos de municipios con población superior a los 20.000 habitantes y por las Diputaciones Provinciales de Andalucía para los municipios de menos de 20.000 habitantes; de gestionar la renta mínima de inserción social; de la colaboración con las Entidades Locales o con las entidades de la iniciativa social, para desarrollar programas a favor de la Comunidad Gitana de Andalucía, atención a personas inmigrantes y a personas emigrantes temporeras, a personas que pertenecen a sectores de población con necesidades especiales como personas en situación de pobreza, en riesgo o situación de exclusión social, personas sin hogar, personas ex reclusas, personas afectadas por la explotación sexual, o por otros tipos de discriminación como las personas transexuales; de construir la historia social única electrónica,



Código:	Ry71i790GBATKXNHzyRiuAKOD-n-CZ	Fecha	19/05/2021
Firmado Por	ANTONIO RAMOS OLIVARES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	8/17





Junta de Andalucía

y por último, de continuar desarrollando la Estrategia regional de intervención en zonas desfavorecidas, cofinanciada con FSE.

Los servicios y prestaciones que el Catálogo recoge financiados con este programa son los siguientes:

- Información sobre acceso a los recursos del Sistema Público de Servicios Sociales y otros sistemas de protección social.
- Información general sobre atención a personas en situación de dependencia.
- Valoración de situaciones personales, familiares o comunitarias.
- Proyecto de Intervención Social.
- Ayuda a domicilio.
- Acompañamiento para la inserción social y laboral.
- Atención social, psicológica y educativa a la infancia y familia.
- Atención a situaciones de urgencia social.
- Atención a situaciones de emergencia social.
- Alojamiento alternativo.
- Alojamiento para personas trabajadoras temporeras.
- Atención diurna para personas sin hogar.
- Orientación jurídica.
- Dinamización sociocultural de la Comunidad Gitana.
- Promoción del envejecimiento activo y estilos de vida saludables.
- Renta Mínima de Inserción Social.
- Desarrollo comunitario.

Se adjunta tabla con el detalle de la financiación:



Código:	Ry71i790GBATKXNHzyRiuAKOD-n-CZ	Fecha	19/05/2021
Firmado Por	ANTONIO RAMOS OLIVARES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	9/17





PROGRAMA 31G "ACCIÓN COMUNITARIA Y INSERCIÓN"

Número	SERVICIOS Y PRESTACIONES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	2021	2022	2023	2024
1.1.1.	Información sobre acceso a los recursos del Sistema Público de Servicios Sociales y otros sistemas de protección social	1600010000 G/31G/46500/00	6.262.636,00	6.262.636,00	6.262.636,00	6.262.636,00
5.1.1	Atención a situaciones de urgencia social	1600010000 G/31G/46500/00	6.262.636,00	6.262.636,00	6.262.636,00	6.262.636,00
5.1.2	Atención a situaciones de emergencia social	1600010000 G/31G/46500/00	8.350.181,00	8.350.181,00	8.350.181,00	8.350.181,00
1.2.1	Proyecto de Intervención Social	1600010000 G/31G/46500/00	2.287.545,00	2.287.545,00	2.287.545,00	2.287.545,00
1.1.2	Intervención de situaciones personales, familiares o comunitarias	1600010000 G/31G/46500/00	6.262.636,00	6.262.636,00	6.262.636,00	6.262.636,00
2.1.2	Atención social, psicológica y educativa a la infancia y familia	1600010000 G/31G/46500/00	10.237.726,00	10.437.726,00	10.437.726,00	10.437.726,00
2.1.3	Acompañamiento para la inserción social y laboral	1600010000 G/31G/46500/00	2.087.545,00	2.087.545,00	2.087.545,00	2.087.545,00
4.1.10	Ayuda a domicilio	1600180000 G/31G/46500/00	7.797.636,00	7.797.636,00	7.797.636,00	7.797.636,00
6.1.3	Dinamización sociocultural de la Comunidad Gitana	1600010000 G/31G/46502/00	204.449,00	260.000,00	260.000,00	260.000,00
6.1.3	Dinamización sociocultural de la Comunidad Gitana	1600180000 G/31G/46002/00	105.162,00	105.162,00	105.162,00	105.162,00
6.1.3	Dinamización sociocultural de la Comunidad Gitana	1600030000 G/31G/1*	281.608,00	281.608,00	281.608,00	281.608,00
6.1.3	Dinamización sociocultural de la Comunidad Gitana	1600030000 G/31G/2*	26.486,00	26.486,00	26.486,00	26.486,00
5.1.1	Atención a situaciones de urgencia social	1600010000 G/31G/48500/00	5.500.000,00	5.500.000,00	5.500.000,00	5.500.000,00
5.1.1	Atención a situaciones de urgencia social	1600010000 G/31G/48001/00	3.000.000,00			
5.1.14	Alojamiento alternativo	1600010000 G/31G/48500/00	1.750.000,00	2.850.225,00	2.850.225,00	2.850.225,00
5.1.15	Alojamiento para personas trabajadoras temporeras	1600010000 G/31G/46004/00	1.088.452,00	1.286.850,00	1.286.850,00	1.286.850,00
5.1.16	Atención diurna para personas sin hogar	1600010000 G/31G/48500/00	1.037.456,75	1.345.000,00	1.345.000,00	1.345.000,00
2.2.16	Renta Mínima de Inserción Social	1600020000 G/31G/48400/00	115.000.000,00	115.000.000,00	115.000.000,00	115.000.000,00
6.1.1	Desarrollo comunitario	1600160000 G/31G/46001/00	35.731.914,00	35.731.914,00	35.731.914,00	35.731.914,00
6.1.1	Desarrollo comunitario	1600160000 G/31G/48401/00	9.307.894,00	9.307.894,00	9.307.894,00	9.307.894,00
2.2.1	Inserción social y mejora de la empleabilidad de jóvenes que han estado bajo medidas del sistema de protección de personas menores de edad	1600160000 G/31G/22713/00	3.613.500,00	3.613.500,00	3.613.500,00	3.613.500,00
			226.195.462,75	225.057.180,00	225.057.180,00	225.057.180,00

2.3.- Programa 32 E ("Proyectos de interés social")

Este programa se ha creado en 2020, y en el mismo se incluye la prestación de Cooperación social con entidades sociales sin ánimo de lucro, recogiendo las actuaciones subvencionadas con cargo al 0,7% del IRPF. Se adjunta tabla con el detalle de la financiación:

PROGRAMA 32E "PROYECTOS DE INTERÉS SOCIAL"						
Número	SERVICIOS Y PRESTACIONES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	2021	2022	2023	2024
6.1.5	Cooperación social con entidades sociales sin ánimo de lucro	1600180000 G/32E/78536/00	8.200.000,00	8.200.000,00	8.200.000,00	8.200.000,00
6.1.5	Cooperación social con entidades sociales sin ánimo de lucro	1600180000 G/32E/48536/00	37.403.848,00	37.403.848,00	37.403.848,00	37.403.848,00
TOTAL			45.603.848,00	45.603.848,00	45.603.848,00	45.603.848,00

2.4.- Programa 31R ("Atención a la Dependencia, Envejecimiento Activo y Discapacidad").

Entre los objetivos de este Programa destaca fundamentalmente la atención a la dependencia, mediante la gestión de servicios y prestaciones derivados de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Otros objetivos de este Programa son la promoción del envejecimiento activo, el apoyo al movimiento asociativo, especialmente en el sector de personas mayores y personas con discapacidad, el impulso de la accesibilidad y el reconocimiento del grado de discapacidad.

Los servicios y prestaciones que el Catálogo recoge financiados con este programa son los siguientes:

- Información específica en la atención a personas mayores.
- Información especializada en la atención a personas con discapacidad.



Código:	Ry71i790GBATKXNHzyRiuAKOD-n-CZ	Fecha:	19/05/2021
Firmado Por	ANTONIO RAMOS OLIVARES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página:	10/17





Junta de Andalucía

- Reconocimiento del grado de dependencia y elaboración del Programa Individual de Atención.
- Reconocimiento de la situación de discapacidad.
- Asesoramiento en materia de accesibilidad universal.
- Tarjeta de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.
- Tarjeta de aparcamiento de vehículos de transporte colectivo de personas con movilidad reducida.
- Interpretación, guía-interpretación y mediación en Lengua de Signos Española.
- Prestaciones económicas individuales.
- Promoción de la Autonomía Personal.
- Prevención de la dependencia.
- Teleasistencia.
- Ayuda a domicilio.
- Atención diurna y nocturna para personas en situación de dependencia.
- Atención residencial para personas en situación de dependencia.
- Prestación económica vinculada al servicio para la atención a personas en situación de dependencia.
- Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia.
- Prestación económica de asistencia personal.
- Plan de atención personalizada.
- Soporte diurno para personas con enfermedad mental.
- Atención a personas mayores víctimas de violencia.
- Protección jurídica y social de personas con capacidad limitada.
- Cooperación social con entidades sociales sin ánimo de lucro.
- Tarjeta Andalucíasessantaycinco.



Código:	Ry71i790GBATKXNHzyRiuAKOD-n-CZ	Fecha	19/05/2021
Firmado Por	ANTONIO RAMOS OLIVARES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	11/17





Junta de Andalucía

- Atención en centros de participación activa de personas mayores.
- Apoyo a las “aulas universitarias de formación abierta para personas mayores”.
- Alojamiento de jóvenes universitarios con personas mayores y personas con discapacidad.
- Estancias temporales.
- Atención diurna y nocturna para personas en situación de dependencia

Se adjunta tabla con el detalle de la financiación:



Código:	Ry71i790GBATKXNHzyRiuAKOD-n-CZ	Fecha	19/05/2021
Firmado Por	ANTONIO RAMOS OLIVARES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	12/17



Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación



PROGRAMA 31R "ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA, ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y DISCAPACIDAD"						
Número	SERVICIOS Y PRESTACIONES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	2021	2022	2023	2024
1.1.9	Reconocimiento del grado de dependencia y elaboración del Programa Individual de Atención	1600046749 G/31R/2* /00	502.452	502.452	502.452	502.452
1.1.9	Reconocimiento del grado de dependencia y elaboración del Programa Individual de Atención	1600060000 G/31R/2* /00				
3.1.11	Estancias Temporales	1600010000 G/31R/44075/00	158.314	158.314	158.314	158.314
4.1.11	Atención nocturna y diurna para personas en situación de dependencia	1600010000 G/31R/44075/00	104.801.193	104.801.193	104.801.193	104.801.193
4.1.12	Atención residencial para personas en situación de dependencia	1600030000 G/31R/1* /00	5.137.597	5.137.597	5.137.597	5.137.597
5.1.6	Intervención psicológica grupal a mujeres víctimas de violencia de género	160004**** G/31R/2**** /00	54.864.288	54.864.288	54.864.288	54.864.288
5.1.6	Intervención psicológica grupal a mujeres víctimas de violencia de género	160003**** G/31R/6**** /00	6.070.513	6.070.513	6.070.513	6.070.513
5.1.13	Atención a personas mayores víctimas de violencia intrafamiliar	160017**** G/31R/6**** /00	1.506.302	1.506.302	1.506.302	1.506.302
1.2.3	Plan de atención personalizada	1600010000 G/31R/44075/00	5.164.464	2.445.180	746.123	0
4.1.1	Asesoramiento en materia de accesibilidad universal	1600010000 G/31R/1* /00	386.486.189	386.486.189	386.486.189	386.486.189
1.1.5	Información específica en la atención a personas mayores	1600010000 G/31R/44075/00	60.000	60.000	60.000	60.000
1.1.6	Información general sobre atención a personas en situación de dependencia	1600010000 G/31R/44075/00	21.168	21.168	21.168	21.168
1.1.8	Información especializada en la atención a personas con discapacidad	1600060000 G/31R/2* /00	21.168	21.168	21.168	21.168
1.1.10	Reconocimiento de la situación de discapacidad	1600030000 G/31R/1* /00	2.337.550	2.337.550	2.337.550	2.337.550
1.1.10	Reconocimiento de la situación de discapacidad	1600060000 G/31R/2* /00	11.104.551	11.104.551	11.104.551	11.104.551
4.1.2	Tarjeta de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida	1600060000 G/31R/22109/00	2.102.550	2.102.550	2.102.550	2.102.550
4.1.3	Tarjeta de aparcamiento de vehículos de transporte colectivo de personas con movilidad reducida	1600060000 G/31R/22109/00	17.012	0	17.012	17.012
4.1.4	Interpretación, guía-interpretación y mediación en Lengua de Signos Española	1600010000 G/31R/48801/00	7.816	0	7.816	7.816
4.1.7	Promoción de la Autonomía Personal	1600010000 G/31R/44075/00	327.500	327.500	327.500	327.500
4.1.8	Prevención de la dependencia	1600010000 G/31R/44075/00	47.080	47.080	47.080	47.080
4.1.6	Prestaciones económicas individuales	1600010000 G/31R/48804/00	47.080	47.080	47.080	47.080
4.1.6	Prestaciones económicas individuales	1600010000 G/31R/48807/00	489.111	489.111	489.111	489.111
4.1.9	Teleasistencia	1600010000 G/31R/44075/00	400.000	400.000	400.000	400.000
4.1.10	Ayuda a domicilio	1600010000 G/31R/44075/00	3.196.190	3.196.190	3.196.190	3.196.190
4.1.13	Prestación económica vinculada al servicio para la atención a personas en situación de dependencia	1600010000 G/31R/44075/00	513.978.260	513.978.260	513.978.260	513.978.260
4.1.14	Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia	1600010000 G/31R/44075/00	33.758.325	33.758.325	33.758.325	33.758.325
4.1.15	Prestación económica de asistencia personal	1600010000 G/31R/44075/00	255.318.884	255.318.884	255.318.884	255.318.884
4.1.15	Prestación económica de asistencia personal	1652010000 G/31R/48001/00 01	77.205	77.205	77.205	77.205
2.2.3	Soporte diurno para personas con enfermedad mental	1600010000 G/31R/44476/00	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000
5.1.17	Protección jurídica y social de personas con capacidad limitada	1600010000 G/31R/4446*	6.216.679	6.216.679	6.216.679	6.216.679
1.1.12	Orientación jurídica	1600010000 G/31R/44075/00	435.571	435.571	435.571	435.571
6.1.6	Tarjeta Andalucíasesentaycinco	1600010000 G/31R/44075/00	57.720	57.720	57.720	57.720
6.1.7	Atención en centros de participación activa de personas mayores	160003**** G/31R/1**** /00	571.001	571.001	571.001	571.001
6.1.7	Atención en centros de participación activa de personas mayores	160005**** G/31R/2**** /00	18.949.440	18.949.440	18.949.440	18.949.440
6.1.7	Atención en centros de participación activa de personas mayores	160003**** G/31R/6**** /00	9.284.101	9.284.101	9.284.101	9.284.101
6.1.7	Atención en centros de participación activa de personas mayores	160017**** G/31R/6**** /00	300.000	300.000	300.000	300.000
6.1.8	Apoyo a las "aulas universitarias de formación abierta para personas mayores"	1600010000 G/31R/44104/00	1.440.000	600.000	205.688	205.688
6.1.9	Alojamiento de jóvenes universitarios con personas mayores y personas con discapacidad	1600010000 G/31R/44104/00	265.397	265.397	265.397	265.397
6.1.4	Cooperación social	1600010000 G/31R/46301/00	70.567	70.567	70.567	70.567
6.1.4	Cooperación social	1600170000 G/31R/76500/00	202.289	202.289	202.289	202.289
6.1.5	Cooperación social con entidades sociales sin ánimo de lucro	1600010000 G/31R/48800/00	120.000	120.000	120.000	120.000
6.1.5	Cooperación social con entidades sociales sin ánimo de lucro	1600010000 G/31R/48803/00	6.055.092	6.055.092	6.055.092	6.055.092
5.1.14	Alojamiento alternativo	160003**** G/31R/1**** /00	268.139	268.139	268.139	268.139
5.1.14	Alojamiento alternativo	160004**** G/31R/2**** /00	4.258.258	4.437.553	4.437.553	4.437.553
5.1.14	Alojamiento alternativo	160003**** G/31R/6**** /00	3.520.773	3.520.773	3.520.773	3.520.773
5.1.14	Alojamiento alternativo	160017**** G/31R/6**** /00	873.698	873.698	873.698	873.698
4.1.5	Promoción del envejecimiento activo y estilos de vida saludable	1600050000 G/31R/22609/** 01	2.995.536	1.418.274	432.773	0
TOTAL			1.447.938.203	1.442.956.124	1.439.902.082	1.438.723.186



Código:	Ry71i790GBATKXNHzyRiuAKOD-n-CZ	Fecha:	19/05/2021
Firmado Por	ANTONIO RAMOS OLIVARES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página:	13/17





Junta de Andalucía

2.5. - Programa 31F ("Pensiones").

Las prestaciones que el Catálogo recoge financiados con este programa son las Ayudas Sociales Económicas complementarias para personas beneficiarias de Pensiones no Contributivas y de prestaciones económicas del Fondo de Asistencia Social y del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos.

Se adjunta tabla con el detalle de la financiación:

PROGRAMA 31F "PENSIONES ASISTENCIALES"						
Número	SERVICIOS Y PRESTACIONES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	2021	2022	2023	2024
2.2.20	Ayudas Sociales Económicas de carácter extraordinario para personas beneficiarias de Pensiones no Contributivas y de prestaciones económicas del Fondo de Asistencia Social y del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos.	34 00 01 0000 G /31F 484.01	14.585.220	15.282.220	15.979.220	16.676.220
		34 00 01 0000 G /31F 484.02	1.888.840	1.680.840	1.472.840	1.264.840
		34 00 01 0000 G /31F 484.03	1.482.726	1.192.726	902.726	612.726
		34 00 18 0000 G /31F 484.00	2.907.883	2.457.883	2.007.883	1.557.883
TOTAL			20.864.669	20.613.669	20.362.669	20.111.669

Por otro lado, prestaciones como las pensiones no contributivas de jubilación/invalidez, el complemento de alquiler, y el subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte regulado no se recogen en esta memoria al ser financiadas y abonadas directamente por la Administración General del Estado.

2.6.- Programa 32 G ("Acciones para la igualdad y promoción de las mujeres")

En 2021 las actuaciones de este Programa se han repartido entre dos, 32 G y 31 T, con las siguientes prestaciones:

- Información específica en la atención a las mujeres.
- Servicio de atención integral y acogida a mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos

Se adjunta tabla con el detalle de la financiación:

PROGRAMA 32G "ACCIONES PARA LA IGUALDAD Y PROMOCIÓN DE LAS MUJERES"						
Número	SERVICIOS Y PRESTACIONES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	2021	2022	2023	2024
1.1.4.	Información específica en la atención a las mujeres	1631010000 G/32G/22830/00 01	297.871	297.871	297.871	297.871
		1631010000 G/32G/46100/00 01	9.000.000	9.000.000	9.000.000	9.000.000
5.1.12	Servicio de atención integral y acogida a mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos	1631010000 G/32G/22713/00 01	5.718.662	6.608.213	6.608.213	6.608.213
		1631180000 G/32G/22713/00 50635	889.551			
TOTAL			15.906.084	15.906.084	15.906.084	15.906.084

2.7. Programa 31 T ("Protección contra la Violencia de Género")

Las prestaciones que el Catálogo recoge financiados con este programa que con anterioridad estaban contenidas en el Programa 32 G son las siguientes:

- Información específica en la atención a las mujeres.



Código:	Ry71i790GBATKXNHzyRiuAKOD-n-CZ	Fecha	19/05/2021
Firmado Por	ANTONIO RAMOS OLIVARES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	14/17





Junta de Andalucía

- Prestación económica para mujeres víctimas de violencia de género.
- Intervención psicológica grupal a mujeres víctimas de violencia de género.
- Intervención psicológica con mujeres menores de edad víctimas de violencia de género.
- Intervención psicológica con hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género.
- Servicio de apoyo en crisis a hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género con resultado de muerte.
- Servicio de asistencia legal y atención psicológica a mujeres víctimas de violencia sexual y abusos sexuales.
- Servicio de atención inmediata 24 horas a las mujeres víctimas de violencia sexual.

Se adjunta tabla con el detalle de la financiación:

PROGRAMA 31T "PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO"						
Número	SERVICIOS Y PRESTACIONES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	2021	2022	2023	2024
1.1.4.	Información específica en la atención a las mujeres	1631180000 G/31T/22830/00 S0689	577.990	577.990	577.990	577.990
		1631180000 G/31T/46100/00 S0689	3.449.455	0	0	0
2.2.15	Prestación económica para mujeres víctimas de violencia de género	1631010000 G/31T/48003/00 01	306.000	306.000	306.000	306.000
		1631180000 G/31T/48003/00 S0570	604.347	604.347	604.347	604.347
5.1.6	Intervención psicológica grupal a mujeres víctimas de violencia de género	1631180000 G/31T/22713/00 S0689	278.793	278.793	278.793	278.793
5.1.7	Intervención psicológica con mujeres menores de edad víctimas de violencia de género	1631180000 G/31T/22713/00 S0689	338.800	338.800	338.800	338.800
5.1.8	Intervención psicológica con hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género	1631180000 G/31T/22713/00 S0689	637.212	637.212	637.212	637.212
5.1.9	Servicio de apoyo en crisis a hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género con resultado de muerte	1631180000 G/31T/22713/00 S0689	429.508	429.508	429.508	429.508
5.1.10	Servicio de asistencia legal y atención psicológica a mujeres víctimas de violencia sexual y abusos sexuales	1631010000 G/31T/22713/00 01	91.465	91.465	91.465	91.465
		1631180000 G/31T/22713/00 S0635	3.409			
5.1.11	Servicio de atención inmediata 24 horas a las mujeres víctimas de violencia sexual	1631180000 G/31T/22713/00 S0635	65.931			
		1631180000 G/31T/22713/00 S0689	187.334	187.334	187.334	187.334
TOTAL			6.970.245	3.451.449	3.451.449	3.451.449

2.8. Programa 31 B ("Plan sobre Adicciones")

Las prestaciones que el Catálogo recoge financiados con este programa son las siguientes:

- Prevención de adicciones.
- Centros de encuentro y acogida.
- Centros de tratamiento ambulatorio.
- Atención en centros de tratamiento ambulatorio para personas con problemas de juego patológico.
- Atención residencial en viviendas de apoyo al tratamiento de personas con problemas de adicciones.
- Comunidades terapéuticas.
- Viviendas de apoyo a la reinserción para personas con problemas de adicciones.



Código:	Ry71i790GBATKXNHzyRiuAKOD-n-CZ	Fecha	19/05/2021
Firmado Por	ANTONIO RAMOS OLIVARES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	15/17





Junta de Andalucía

- Servicios de apoyo al tratamiento para personas con problemas de adicciones en Instituciones Penitenciarias.
- Subvenciones para la contratación de personas con problemas de adicciones.
- Ayudas económicas para apoyar los procesos de incorporación social de personas con problemas de adicciones

Se adjunta tabla con el detalle de la financiación:

PROGRAMA 31B "PLAN SOBRE ADICCIONES"						
Número	SERVICIOS Y PRESTACIONES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	2021	2022	2023	2024
2.2.4	Atención integral en Centro de Encuentro y Acogida	1500030000 G/31B/26103/00	1.034.549,34	1.293.126,04	1.293.126,04	1.293.126,04
		1500180000 G/31B/46200/00 S0066	583.000,00	600.000,00	600.000,00	600.000,00
2.2.5	Atención integral en Centro de Tratamiento Ambulatorio.	1500030000 G/31B/26103/00	1.167.119,86	1.529.279,14	1.529.279,14	1.529.279,14
		1500010000 G/31B/46200/00	11.076.407,00	11.300.000,00	11.300.000,00	11.300.000,00
		1500180000 G/31B/46200/00 S0066	767.549,34	767.549,34	767.549,34	767.549,34
2.2.6	Atención en Centros de Tratamiento Ambulatorio para personas con problemas de juego patológico.	1500030000 G/31B/26103/00	234.389,41	307.120,87	307.120,87	307.120,87
2.2.7	Atención residencial en Viviendas de apoyo al tratamiento de personas con problemas de adicciones.	1500030000 G/31B/26103/00	593.015,00	463.002,50	463.002,50	463.002,50
2.2.8	Atención integral en Comunidades terapéuticas.	1500030000 G/31B/26103/00	3.260.332,00	4.980.060,00	4.980.060,00	4.980.060,00
		1500030000 G/31B/21200/00	35.000,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00
2.2.9	Viviendas de apoyo a la reinserción para personas con problemas de adicciones.	1500030000 G/31B/22713/00	148.960,00	0,00	0,00	0,00
		1500030000 G/31B/26103/00	1.193.326,90	1.574.208,50	1.574.208,50	1.574.208,50
1.1.12	Orientación jurídica a personas con problemas de adicciones.	1500030000 G/31B/48200/00 S0066	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00
		1500010000 G/31B/48200/00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00
2.1.4	Prevención de adicciones.	1500180000 G/31B/46200/00 S0066	837.000,00	847.000,00	847.000,00	847.000,00
		1500010000 G/31B/46201/00	364.923,84	400.000,00	400.000,00	400.000,00
2.2.10	Servicios de apoyo al tratamiento para personas con problemas de adicciones en Instituciones Penitenciarias.	1500180000 G/31B/46200/00 S0066	267.000,00	267.000,00	267.000,00	267.000,00
2.2.11	Subvenciones para la contratación de personas con problemas de adicciones.	1500160000 G/31B/44300/00	137.072,00	100.000,00	199.051,00	199.051,00
		1500160000 G/31B/46300/00	200.000,00	150.000,00	100.000,00	100.000,00
		1500160000 G/31B/47300/00	200.000,00	150.000,00	100.000,00	100.000,00
		1500160000 G/31B/48300/00	200.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00
TOTAL GENERAL			22.407.644,69	24.971.346,39	24.970.397,39	24.970.397,39

Nota: Se incluyen los créditos destinados a Comunidades terapéuticas que gestiona la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en materia de comunidades terapéuticas, en virtud del Decreto 458/2019, de 23 de abril, por el que se modifica el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

2.9. Programa 31 P ("Servicio de Apoyo a Familias")

Las prestaciones que el Catálogo recoge financiados con este programa son las siguientes:

- Reconocimiento y emisión del Título de Familia Numerosa.
- Prestaciones económicas por partos múltiples y tercer/a hijo/a.
- Registro de parejas de hecho.
- Mediación familiar.



Código:	Ry71i790GBATKXNHzyRiuAKOD-n-CZ	Fecha	19/05/2021
Firmado Por	ANTONIO RAMOS OLIVARES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	16/17





Junta de Andalucía

Se adjunta tabla con el detalle de la financiación:

PROGRAMA 31P "SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS"						
Número	SERVICIOSY PRESTACIONES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	2021	2022	2023	2024
1.1.11	Reconocimiento y emisión del Título de Familia Numerosa	1500010000 G/31P/22709/00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00
2.2.13	Prestaciones económicas por partos múltiples tercer hijo	1500020000 G/31P/48605/00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.050.000,00	5.050.000,00
3.1.8	Registro de parejas de hecho	1500010000 G/31P/21600/00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.1.10	Mediación familiar	1500020000 G/31P/22713/00	5.000,00	5.000,00	5.400,00	5.400,00
TOTAL			5.010.000,00	5.010.000,00	5.060.400,00	5.060.400,00

En relación a este Programa, existe un coste que se desconoce por parte de esta Secretaría General de Familias destinado a satisfacer la parte proporcional de estas prestaciones en el Sistema de Información de Servicios Sociales (SISS) de Andalucía, para el desarrollo de los correspondientes procedimientos.

Se adjuntan los Anexos I, II, III y IV en los que se han incluido las correspondientes cuantías y partidas presupuestarias.

EL COORDINADOR



Código:	Ry71i790GBATKXNHzyRiuAKOD-n-CZ	Fecha	19/05/2021
Firmado Por	ANTONIO RAMOS OLIVARES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	17/17

